



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/335/2019**, folio PTN: **00810419**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha 24 de mayo de 2019, se dictó **Acuerdo Complementario COTAIP/631-00810419 al Acuerdo COTAIP/546-00810419**, en atención a la solicitud de información con folio PTN: **00810419**, que a la letra dice: -----

**“Expediente: COTAIP/335/2019
Folio PNT: 00810419**

Acuerdo Complementario COTAIP/631-00810419 al Acuerdo COTAIP/546-00810419

CUENTA: Con el **Acuse de Recibo de la SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Folio N° 00810419**, emitido por el Sistema de solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX Tabasco) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos del día veintidós de abril del año dos mil diecinueve, el interesado realizó la siguiente Solicitud, consistente en: -----

“DE ACUERDO A LO DECLARADO POR EL LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE DE CENTRO, DE LOS 39 TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO INVESTIGACION, ¿CUANTOS DE BASE FUERON REUBICADOS Y A QUE AREA, Y CUANTOS DE CONFIANZA FUERON EFECTIVAMENTE DADOS DE BAJA (Y EN SU CASO, BAJO QUE ARGUMENTO SE LES DIO DE BAJA? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: SABER CUANTOS DE BASE SON, Y A QUE AREAS, Y DE LOS DE CONFIANZA DADOS DE BAJA, SE FUERON POR QUE MOTIVO, RENUNCIA, DESPIDO JUSTIFICADO, DESPIDO INJUSTIFICADO O PO QUE ESTAN SUJETOS A INVESTIGACION?” (Sic). -----

Y señalando que deseaba recibir la información en **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.** -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 9021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MAYO DE 2019 DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por el interesado, realizando una Solicitud de Acceso a la Información Pública, bajo los siguientes términos: -----

“DE ACUERDO A LO DECLARADO POR EL LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE DE CENTRO, DE LOS 39 TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO INVESTIGACION, ¿CUANTOS DE BASE FUERON REUBICADOS Y A QUE AREA, Y CUANTOS DE CONFIANZA FUERON EFECTIVAMENTE DADOS DE BAJA (Y EN SU CASO, BAJO QUE ARGUMENTO SE LES DIO DE BAJA? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: SABER CUANTOS DE BASE SON, Y A QUE AREAS, Y DE LOS DE CONFIANZA DADOS DE BAJA, SE FUERON POR QUE MOTIVO, RENUNCIA, DESPIDO JUSTIFICADO, DESPIDO INJUSTIFICADO O PO QUE ESTAN SUJETOS A INVESTIGACION?” (Sic). -----

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

SEGUNDO. Con fecha 15 de Mayo del año en curso, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió el Acuerdo COTAIP/546-00810419, por medio del cual hizo del conocimiento del Solicitante el mismo día de su emisión, la respuesta otorgada por la Contraloría Municipal y por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Sujeto Obligado través de los Oficios N° CM/SIEF/1157/2019 de fecha 23 de abril de 2019, recepcionado a las 11:43 horas del día 25 de abril de 2019, y Oficio DAJ/1259/2019 de fecha 23 de abril de 2019 recepcionado a las 15:35 horas del día 25 de abril de 2019 por medio de los cuales informaron sustancialmente los siguientes: -----

A través del oficio CM/SIEF/1157/2019 de fecha 23 de abril de 2019, suscrito por su titular, y recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

Pública, a las 11:43 horas del día 25 de abril de 2019, se pronunció bajo los siguientes términos:

"...Al respeto por este conducto hago de su conocimiento, que la información requerida, no es competencia de esta Contraloría Municipal, por lo que respetuosamente le sugiero, en término del artículo 175 fracción XIX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, dirigir la solicitud a la Dirección de Administración." (sic). -----

Mediante el oficio **DAJ/1259/2019** de fecha 23 de abril de 2019, suscrito por su titular, y recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 15:35 horas del día 25 de abril de 2019, se pronunció bajo los siguientes términos:

"...Al respecto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos;45, fracción II, 122, 124, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III. 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; informo lo siguiente; me permito informar que lo requerido no son de la competencia de esta Dirección a mi cargo, toda vez que en la misma no realizan bajas ni reubicaciones, por lo tanto no, se puede rendir la información solicitada. Lo anterior de acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 185 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco." (sic). -----

A través del oficio **COTAIP/1260/2019** de fecha **23 de abril de 2019**, suscrito titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y recibido en la Dirección de Administración, a las 13:16 horas del día 25 del mismo mes y año, requerimiento que debió atender a más tardar a las 14:00 horas del día 25 de abril de 2019; en virtud de que éste no fue atendido, mediante oficio **COTAIP/1352/2019 (primer recordatorio)**, se solicitó a la Directora de Administración, entregara la información interés del solicitante, a más tardar a las 14:00 horas del día 29 de abril de 2019; al no obtener pronunciamiento alguno a través del oficio **COTAIP/1447/2019 (segundo recordatorio)**, se le solicitó nuevamente a la Directora de Administración, atendiera el requerimiento informativo, para tales efectos se le señalaron las 12:00 horas del día 07 de mayo de 2019, sin que hasta la presente fecha haya sido atendido; mediante oficio **COTAIP/1560/2019**, se solicitó la intervención del C. Presidente para que instruyera a la Directora de Administración, diarera cumplimiento a la solicitud de acceso a la información pública.-----

Ante tal negativa de la Directora de Administración para atender la solicitud de información con número de folio 00810419, mediante oficio número **PM/1193/2019** signado por el Presidente Municipal, en el cual le instruyo a la Titular de dicha dependencia para que a más tardar a las **14:00 horas del día 14 de mayo del presente año**, remitiera la información que otorgue debido cumplimiento a la solicitud de acceso a la información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con folio PNT: **00810419**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/335/2019**; requerimiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

que a las 15:00 horas el día 15 de mayo del presente año, no ha fue atendido por la Titular de la Dirección de Administración. -----

Oficios con los cuales se advierte que esas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo **126,185 y 175** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remitió en los términos de los oficios CM/SIEF/1157/2019 y DAJ/1259/2019, constantes de una (01) foja útil cada uno, escritos por su anverso;** mismos que quedaron a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atendió, el requerimiento informativo realizado por el interesado.-----

TERCERO. En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede por el interesado, siendo las **doce horas con cero minutos** del día **diecisiete de mayo de dos mil diecinueve**, esta Coordinación de Transparencia recepcionó el **Oficio No. DA/2260/2019**, de fecha 15 de mayo de 2019; suscrito por la titular de la **Dirección de Administración.**-----

CUARTO. A fin de atender lo antes señalado, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, precede a emitir el **Acuerdo Complementario COTAIP/631-00810419 al Acuerdo COTAIP/546-00810419.**-----

A través de su **Oficio No. DA/2260/2019**, en el que el Titular de la **Dirección de Administración**, a las **12:00 horas** del día **17 de mayo de 2019**, realizó la siguiente manifestación inherente a su materia: -----

"...en este sentido, y de los datos arrojados de los archivos físicos y digitales de esta Dirección de Administración, se desprende lo siguiente, información que es con la que se cuenta:

- **SINDICATO SUTSET 01: 16 trabajadores**
- **SINDICATO SUTSET 16: 1 Trabajadores**
- **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS: 1**
- **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE: 1**
- **COORDINACIÓN DE ASESORES: 1**

TRABAJADORES DE CONFIANZA COMISIONADOS

- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO: 1**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN: 2**
- **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA: 1**
- **REGISTRO CIVIL No. 1: 1**
- **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS: 1**
- **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: 1**
- **SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN): 2**
- **ARCHIVO (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN): 3**
- **DEPARTAMENTO DE COMPUTO: 3**

TRABAJADORES DE CONFIANZA DADOS DE BAJA POR RENUNCIA: 5

Ahora bien, en el caso del motivo por el cual se les dio de baja a los trabajadores de confianza antes mencionados, se les comunica que el trámite de bajas es por renuncia del trabajador". (sic). -----

QUINTO. En virtud de que la Dependencia generadora y/o poseedora de la información se pronunció mediante el **Oficio No. DA/2260/2019**, de fecha 15 de mayo de 2019 y recepcionado a las 12:00 horas del día 17 de mayo del año en curso; póngase a disposición del Recurrente, el oficio antes mencionado, constante de dos (02) hojas tamaño carta, escrito por su anverso, para que forme parte integrante del mismo, y queda a su disposición en el Portal de Transparencia y a través de los Estrados Físicos y Electrónicos de este Sujeto Obligado, debido a que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX no permite notificar al solicitante otras actuaciones, a fin de complementar lo proporcionado mediante el presente **Acuerdo Complementario COTAIP/631-00810419 al Acuerdo COTAIP/546-00810419.**-----

SEXTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

SEPTIMO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

OCTAVO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante C. Maribel Domínguez Hernández con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/335/2019 Folio PNT: 00810419
Acuerdo Complementario COTAIP/631-00810419 al Acuerdo COTAIP/546-00810419"

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las catorce horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/335/2019

Folio PNT: 00810419

**Acuerdo Complementario COTAIP/631-00810419
al Acuerdo COTAIP/546-00810419**

CUENTA: Con el Acuse de Recibo de la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** Folio N° 00810419, emitido por el Sistema de solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX Tabasco) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos del día veintidós de abril del año dos mil diecinueve, el interesado realizó la siguiente Solicitud, consistente en: -----

“DE ACUERDO A LO DECLARADO POR EL LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE DE CENTRO, DE LOS 39 TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO INVESTIGACIÓN, ¿CUANTOS DE BASE FUERON REUBICADOS Y A QUE AREA, Y CUANTOS DE CONFIANZA FUERON EFECTIVAMENTE DADOS DE BAJA (Y EN SU CASO, BAJO QUE ARGUMENTO SE LES DIO DE BAJA? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: SABER CUANTOS DE BASE SON, Y A QUE AREAS, Y DE LOS DE CONFIANZA DADOS DE BAJA, SE FUERON POR QUE MOTIVO, RENUNCIA, DESPIDO JUSTIFICADO, DESPIDO INJUSTIFICADO O PO QUE ESTAN SUJETOS A INVESTIGACION?” (Sic). -----

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MAYO DE 2019 DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por el interesado, realizando una Solicitud de Acceso a la Información Pública, bajo los siguientes términos: -----

“DE ACUERDO A LO DECLARADO POR EL LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE DE CENTRO, DE LOS 39 TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO INVESTIGACION, ¿CUANTOS DE BASE FUERON REUBICADOS Y A QUE AREA, Y CUANTOS DE CONFIANZA FUERON EFECTIVAMENTE DADOS DE BAJA (Y EN SU CASO, BAJO QUE ARGUMENTO SE LES DIO DE BAJA? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: SABER CUANTOS DE BASE SON, Y A QUE AREAS, Y DE LOS DE CONFIANZA DADOS DE BAJA, SE FUERON POR QUE MOTIVO, RENUNCIA, DESPIDO JUSTIFICADO, DESPIDO INJUSTIFICADO O PO QUE ESTAN SUJETOS A INVESTIGACION?” (Sic). -----

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

SEGUNDO. Con fecha 15 de Mayo del año en curso, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió el Acuerdo COTAIP/546-00810419, por medio del cual hizo del conocimiento del Solicitante el mismo día de su emisión, la respuesta otorgada por la Contraloría Municipal y por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Sujeto Obligado través de los Oficios N° CM/SIEF/1157/2019 de fecha 23 de abril de 2019, recepcionado a las 11:43 horas del día 25 de abril de 2019, y Oficio DAJ/1259/2019 de fecha 23 de abril de 2019 recepcionado a las 15:35 horas del día 25 de abril de 2019 por medio de los cuales informaron sustancialmente los siguientes: -----

A través del oficio CM/SIEF/1157/2019 de fecha 23 de abril de 2019, suscrito por su titular, y recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 11:43 horas del día 25 de abril de 2019, se pronunció bajo los siguientes términos:



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

“...Al respeto por este conducto hago de su conocimiento, que la información requerida, no es competencia de esta Contraloría Municipal, por lo que respetuosamente le sugiero, en término del artículo 175 fracción XIX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, dirigir la solicitud a la Dirección de Administración.” (sic). -----

Mediante el oficio **DAJ/1259/2019** de fecha 23 de abril de 2019, suscrito por su titular, y recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 15:35 horas del día 25 de abril de 2019, se pronunció bajo los siguientes términos:

“...Al respecto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos;45, fracción II, 122, 124, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III. 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; informo lo siguiente; me permito informar que lo requerido no son de la competencia de esta Dirección a mi cargo, toda vez que en la misma no realizan bajas ni reubicaciones, por lo tanto no, se puede rendir la información solicitada. Lo anterior de acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 185 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.” (sic). -----

A través del oficio **COTAIP/1260/2019** de fecha **23 de abril de 2019**, suscrito titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y recibido en la Dirección de Administración, a las 13:16 horas del día 25 del mismo mes y año, requerimiento que debió atender a más tardar a las 14:00 horas del día 25 de abril de 2019; en virtud de que éste no fue atendido, mediante oficio **COTAIP/1352/2019 (primer recordatorio)**, se solicitó a la Directora de Administración, entregara la información interés del solicitante, a más tardar a las 14:00 horas del día 29 de abril de 2019; al no obtener pronunciamiento alguno a través del oficio **COTAIP/1447/2019 (segundo recordatorio)**, se le solicitó nuevamente a la Directora de Administración, atendiera el requerimiento informativo, para tales efectos se le señalaron las 12:00 horas del día 07 de mayo de 2019, sin que hasta la presente fecha haya sido atendido; mediante oficio **COTAIP/1560/2019**, se solicitó la intervención del C. Presidente para que instruyera a la Directora de Administración, diarera cumplimiento a la solicitud de acceso a la información pública.-----

Ante tal negativa de la Directora de Administración para atender la solicitud de información con número de folio 00810419, mediante oficio número **PM/1193/2019** signado por el Presidente Municipal, en el cual le instruyo a la Titular de dicha dependencia para que a más

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 121 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur":
Emiliano Zapata».

tardar a las **14:00 horas del día 14 de mayo del presente año**, remitiera la información que otorgue debido cumplimiento a la solicitud de acceso a la información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con folio PNT: **00810419**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/335/2019**; requerimiento que a las 15:00 horas el día 15 de mayo del presente año, no ha fue atendido por la Titular de la Dirección de Administración. -----

Oficios con los cuales se advierte que esas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo **126,185 y 175** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remitió en los términos de los oficios CM/SIEF/1157/2019 y DAJ/1259/2019, constantes de una (01) foja útil cada uno, escritos por su anverso**; mismos que quedaron a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atendió, el requerimiento informativo realizado por el interesado.-----

TERCERO. En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede por el interesado, siendo las **doce horas con cero minutos del día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve**, esta Coordinación de Transparencia recepcionó el **Oficio No. DA/2260/2019**, de fecha 15 de mayo de 2019; suscrito por la titular de la **Dirección de Administración.** -----

CUARTO. A fin de atender lo antes señalado, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, precede a emitir el **Acuerdo Complementario COTAIP/631-00810419 al Acuerdo COTAIP/546-00810419.** -----

A través de su **Oficio No. DA/2260/2019**, en el que el Titular de la **Dirección de Administración**, a las **12:00 horas del día 17 de mayo de 2019**, realizó la siguiente manifestación inherente a su materia: -----

"...en este sentido, y de los datos arrojados de los archivos físicos y digitales de esta Dirección de Administración, se desprende lo siguiente, información que es con la que se cuenta:

- **SINDICATO SUTSET 01: 16 trabajadores**



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- **SINDICATO SUTSET 16: 1 Trabajadores**
- **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS: 1**
- **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE: 1**
- **COORDINACIÓN DE ASESORES: 1**

TRABAJADORES DE CONFIANZA COMISIONADOS

- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO: 1**
- **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN: 2**
- **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA: 1**
- **REGISTRO CIVIL No. 1: 1**
- **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS: 1**
- **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: 1**
- **SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN): 2**
- **ARCHIVO (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN): 3**
- **DEPARTAMENTO DE COMPUTO: 3**

TRABAJADORES DE CONFIANZA DADOS DE BAJA POR RENUNCIA: 5

Ahora bien, en el caso del motivo por el cual se les dio de baja a los trabajadores de confianza antes mencionados, se les comunica que el trámite de bajas es por renuncia del trabajador". (sic). -----

QUINTO. En virtud de que la Dependencia generadora y/o poseedora de la información se pronunció mediante el **Oficio No. DA/2260/2019**, de fecha 15 de mayo de 2019 y recepcionado a las 12:00 horas del día 17 de mayo del año en curso; póngase a disposición del Recurrente, el oficio antes mencionado, constante de dos (02) hojas tamaño carta, escrito por su anverso, para que forme parte integrante del mismo, y queda a su disposición en el Portal de Transparencia y a través de los Estrados Físicos y Electrónicos de este Sujeto Obligado, debido a que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX no permite notificar al solicitante otras actuaciones, a fin de complementar lo proporcionado mediante el presente **Acuerdo Complementario COTAIP/631-00810419 al Acuerdo COTAIP/546-**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

00810419.-----

SEXTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

SEPTIMO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 , 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

OCTAVO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante C. Maribel Domínguez Hernández con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-----
Cumplase.



Expediente: COTAIP/335/2019 Folio PNT: 00810419
Acuerdo Complementario COTAIP/631-00810419 al Acuerdo COTAIP/546-00810419

OFICIO NÚMERO	DA/2260/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/335/2019
FOLIO PNT	00810419
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 15 de Mayo de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En contestación al oficio número COTAIP/1260/2019, de fecha 23 de Abril de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00810419** recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...DE ACUERDO A LO DECLARADO POR EL LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE DE CENTRO, DE LOS 39 TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO INVESTIGACION, ¿Cuántos DE BASE FUERON REUBICADOS Y A QUE AREA, Y CUANTOS DE CONFIANZA FUERON EFECTIVAMENTE DADOS DE BAJA (EN SU CASO, BAJO QUE ARGUMENTO SE LES DIO DE BAJA?. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: SABER CUANTOS DE BASE SON, Y A QUE AREAS, Y DE LOS DE CONFIANZA DADOS DE BAJA, SE FUERON PORQUE MOTIVO, RENUNCIA, DESPIDO JUSTIFICADO, DESPIDO INJUSTIFICADO O PO QUE ESTAN SUJETOS A INVESTIGACION..."** (Sic); en este sentido, y de los datos arrojados de los archivos físicos y digitales de esta Dirección de Administración, se desprende lo siguiente, información que es con la que se cuenta:

TRABAJADORES DE BASE COMISIONADOS

- SINDICATO SUTSET 01: 16 trabajadores
- SINDICATO SECCIÓN 14: 1 Trabajador
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS: 1
- DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE: 1
- COORDINACIÓN DE ASESORES: 1

TRABAJADORES DE CONFIANZA COMISIONADOS

- DIRECCIÓN DE DESARROLLO: 2
- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN: 2
- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA: 1
- REGISTRO CIVIL No. 1: 1
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS: 1
- DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: 1
- SUBDIRECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN): 2





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- ARCHIVO (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN): 3
- DEPARTAMENTO DE COMPUTO: 3

TRABAJADORES DE CONFIANZA DADOS DE BAJA POR RENUNCIA: 5

Ahora bien, en el caso del motivo por el cual se les dio de baja a los trabajadores de confianza antes mencionados, se le comunica que el trámite de baja es por renuncia del trabajador.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración

C.C.P.-LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA. - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO